



26 de junio de 2017  
**CIRCULAR VD-33-2017**

Señores (as)  
Decanos (as) de Facultad  
Directores (as) de Escuela  
Directores (as) de Sedes Regionales  
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Revisión de la carga académica docente del I Ciclo del 2017.**

En atención a lo dispuesto en el inciso ch) del numeral 50) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a lo señalado en el oficio OCU-227-2017 y en concordancia con el artículo 11 del Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA), la Sección Técnica de Cargas Académicas (STCA) efectuó el análisis del registro de carga académica docente correspondiente al I ciclo del 2017, según lo dispuesto en el *Instructivo para la Administración y Asignación de Cargas Académicas Docentes* (Resolución VD-R-9285-20015).

Con el objetivo de cumplir con las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria señaladas en materia de uso de cargas académicas, se les solicita remitir a la STCA, antes del 14 de julio, la justificación de las situaciones no reguladas por la resolución VD-R-9285-2015 que se señalan en el documento adjunto a esta circular.

Según señala la resolución VD-R-9285-2015, los docentes cuyo plan de trabajo no fue presentado dentro de los plazos establecidos por esta Vicerrectoría serán descargados de oficio. No obstante, esta Vicerrectoría les insta a presentar, ante la STCA, en forma extraordinaria y antes del 07 de julio, aquellos planes de trabajo que no fueron entregados en el plazo expresamente indicado en la circular VD-21-2017.

Atentamente,

  
Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia



MLG/AVM  
C. Archivo